

MARTES, 22 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 98

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2012-6742 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. N.R.S. 3188/12.*

Habiéndose intentado la notificación a la persona que a continuación se indica y no pudiendo realizar mencionado trámite, en cumplimiento del artículo 71 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 4 de marzo de 2.011, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre la gestión y revisión del padrón de habitantes, «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1997, se procede a publicar al habitante al que se ha incoado expediente de baja de oficio por inscripción indebida.

Transcurrido el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se procederá a la baja en el Padrón de Habitantes, sin más trámites.

- Interesado: FABIANA PARAYNO.
- DNI.-NIE-Pasaporte: Y1862691G.

Renedo de Piélagos, 10 de mayo de 2012.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

[2012/6742](#)

CVE-2012-6742